2021 "Año de la Independencia"

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-003-2021**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.".**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:30 horas, del día 01 de marzo del año 2021, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-049-21, de fecha 04 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

CATORCE EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

NOMBRE DEL LICITANTE:	PRECIO PROPUESTO ($)
1. COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	**$7,410,565.48**
2. CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.	**$8,981,552.16**
3. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	**$6,462,211.08**
4. CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	**$4,389,429.84**
5. GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	**$6,583,782.68**
6. GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.	**$4,301,917.48**

2021 "Año de la Independencia"

7. INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.	**$4,687,521.04**
8. JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO	**$4,476,975.84**
9. PROCOMAR, S.A. DE C.V.	**$5,613,061.64**
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	**$4,898,930.16**
11. REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	**$8,271,448.44**
12. ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	**$4,489,547.00**
13. SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	**$6,761,288.04**
14. SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.	**$7,959,356.52**

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **45 puntos** obtenidos de los documentos: **PE 04**.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PT 07**.- Declaraciones anuales y dictámenes financieros; **PT 13**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PT 04**.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 02**.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

2021 "Año de la Independencia"

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga **un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga **un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- *Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.*

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - *En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.*

2021 "Año de la Independencia"

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones ***cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria*** *o invitación para las propuestas técnicas".*

(El énfasis y subrayado es añadido).

"SEXTO.- ***Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida*** *y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto d la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.*

(El énfasis y subrayado es añadido).

"DECIMO.- *En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y d servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con l siguiente:*

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerad solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

a. Capacidad del licitante.

b. (...).
c. (...).
d. ***Cumplimiento de contratos.*** *Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine l convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.*
(...).
(...)".

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2021 "Año de la Independencia"

"Artículo 24. *La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. *Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.*

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)".

"Artículo 40. *Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.*

"Artículo 46. *Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:*

(...)
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
(...)

2021 "Año de la Independencia"

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- *Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:*

(...)

II. *De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.*

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; ***el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.***

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

2021 "Año de la Independencia"

***"Artículo 71**. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.*

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

***Artículo 35.** Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.*

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.
- GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.
- JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO
- PROCOMAR, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.

2021 "Año de la Independencia"

- REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, se procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**3.60**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	1.00	3.60
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**2.40**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	1.00	2.40
					TÉCNICA	**32.00 DESECHADA**

2021 "Año de la Independencia"

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.,** se advierte que obtuvo un total de **32.00 puntos** de un total de 60 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**8.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**3.60**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	1.00	3.60
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**

2021 "Año de la Independencia"

PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**2.40**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	1.00	2.40
					TÉCNICA	**24.00 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.,** se advierte que obtuvo un total de **24.00 puntos** de un total de 60 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-06, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS, El licitante omite presentar la declaración provisional del mes de enero del 2021, como fue solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, por tal situación para el sub-rubro, **PT-06**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la persona física, **JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**
Precio		**50**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$4,476,975.84**	**40.00**
					ECONÓMICA	
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**96.00**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS

2021 "Año de la Independencia"

A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**14.40**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	4.00	14.40
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**9.60**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	4.00	9.60
					TÉCNICA	**50.00**
Precio		**50**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$4,489,547.00**	**39.89**
					ECONÓMICA	
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**89.89**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**
Precio		**50**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$4,687,521.04**	**38.20**
					ECONÓMICA	
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**94.20**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la	5.00	18.00

México 2021 Año de la Independencia

2021 "Año de la Independencia"

				misma naturaleza (5 Máximo)		
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**
Precio		**50**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$4,687,521.04**	**36.55**
					ECONÓMICA	
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**92.55**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **PROCOMAR, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**8.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**

2021 "Año de la Independencia"

PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**48.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **PROCOMAR, S.A. DE C.V.**, obtuvo **48.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$5,613,061.64** (Cinco millones seiscientos trece mil sesenta y un pesos 64/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 24.35% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **PROCOMAR, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00

2021 "Año de la Independencia"

PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$6,462,211.08** (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos once pesos 08/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 43.16% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**14.40**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	4.00	14.40
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**9.60**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	4.00	9.60
					TÉCNICA	**50.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **50.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$6,583,782.68** (Seis millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 68/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 45.85% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras

2021 "Año de la Independencia"

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**8.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**48.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE**

2021 "Año de la Independencia"

C.V., obtuvo **48.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$6,761,288.04** (Seis millones setecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 04/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 49.78% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**8.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00

2021 "Año de la Independencia"

D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**48.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, obtuvo **48.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$7,410,565.48** (Siete millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 64.17% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la	5.00	18.00

2021 "Año de la Independencia"

				misma naturaleza (5 Máximo)		
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$7,959,356.52** (Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 76.33% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante	**20**	**100%**			**16.00**

2021 "Año de la Independencia"

PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$8,271,448.44** (Ocho millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 83.24% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, es

2021 "Año de la Independencia"

DESECHADA al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$8,981,552.16** (Ocho millones novecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado supera en un 98.97% el presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

2021 "Año de la Independencia"

las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.**, es **DESECHADA** al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad, señalados en las bases de la convocatoria a la licitación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el **mecanismo de puntos y porcentajes,** para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.
- GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.
- JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO
- PROCOMAR, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.
- REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección Cuarta **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS"** artículo DÉCIMO fracción I de los **LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE**

2021 "Año de la Independencia"

OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, las propuestas técnicas que no reúnan más de **45 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	48.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **64.17%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.	56.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **98.97%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	56.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **43.16%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	24.00	----------	DESECHADA
GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	50.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **45.85%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.	32.00	----------	DESECHADA
INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.	56.00	38.20	**94.20**

2021 "Año de la Independencia"

JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO	56.00	40.00	**96.00**
PROCOMAR, S.A. DE C.V.	48.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **24.35%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	56.00	36.55	**92.55**
REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	56.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **83.24%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	50.00	39.89	**89.89**
SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	48.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **49.78%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.	56.00	----------	El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado supera en **76.33%** el presupuesto base de la Entidad. DESECHADA

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

La persona física **JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

La empresa **INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente licitación.

La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **TERCER LUGAR** de la presente licitación.

La empresa **ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **CUARTO LUGAR** de la presente licitación.

2021 "Año de la Independencia"

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. 09178002-003-2021**, referente al **"SERVICIO DE TOPOGRAFÍA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la persona física: **JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO,** con un monto de **$4,476,975.84 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 84/100 M.N.)**, más I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato,** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

La presente acta surte los efectos, para la persona física **JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO,** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas** del día **08 de marzo de 2021**, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multicitada dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica, misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **09 de marzo de 2021**, los cuales tendrán una duración de 365 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

2021 "Año de la Independencia"

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

GERENTE DE INGENIERÍA

ARQ. MANUEL ARCE RODEA

SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ

SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente acto de recepción y apertura de proposiciones como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

ASISTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN
DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ING. MARIO BENITEZ MARTÍNEZ

2021 "Año de la Independencia"

POR LOS LICITANTES:	FIRMA
1. COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2. CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
3. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
4. CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
5. GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
6. GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
7. INGENIERIA GEOMATICA E HIDROGRAFICA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
8. JOSE LUIS JUSTO ORDUÑO	NO SE PRESENTÓ
9. PROCOMAR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	NO SE PRESENTÓ
11. REYNALDO BARRERA PANIAGUA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
12. ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
13. SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
14. SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ